

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 017-DJ-2023
CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 017-DJ-2023
MCO-MDMQ-AZLC-011-23

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 07 de septiembre de 2023, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“ASFALTADO DE UN TRAMO LA AVENIDA LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Construcciones Vasquez & Sandoval Vasquesando Cia. Ltda**, con su procurador común el **Ing. Jorge German Sandoval Pallo** en calidad de Contratista; el **Arq. Gustavo de Cañizares** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el **Ing. Ricardo Pérez** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **017-DJ-2023**, suscrito el 07 de junio del 2023 y su Modificadorio al Contrato No. **017-DJ-2023**, suscrito el 06 de julio del 2023 la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar a **Construcciones Vásquez & Sandoval Vasquesando Cia. Ltda**, con su procurador común el **Ing. Jorge German Sandoval Pallo**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“ASFALTADO DE UN TRAMO LA AVENIDA LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$ 31.025,46658 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, misma que no podrá ser superior a 2 días posterior a la firma de contrato, una vez la Dirección Administrativa Financiera notifique la disponibilidad del Anticipo, si debido a la no presentación de la documentación que el Contratista deberá presentar al fiscalizador y administrador de contrato en cumplimiento de los compromisos contraídos de acuerdo al **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** este será imputado, y el plazo no se recuperará de ninguna manera.

Art. 288. Reglamento LOSNCP. “En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora”.

El presente contrato modificatorio en su **Cláusula sexta (FORMA DE PAGO)** en numeral 6.1 indica: “(...) La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de **QUINCE DIAS (15)**, contados desde la suscripción del contrato modificatorio en calidad de anticipo; el **QUINCE por ciento (15%)** del valor del contrato. (...) (el énfasis me pertenece)”, con memorando No. **GADDMQ-AZVCH-UOP-2023-135-M**, de fecha 11 de julio del 2023, se solicita a la **Dirección Administrativa Financiera** se realice el **pago del anticipo**, mediante memorando No. **GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-570-M**, de fecha 18 de julio del 2023, la **Dirección Administrativa Financiera** notifica al **Administrador de Contrato** la **acreditación del anticipo** en la cuenta del Contratista.

Con fecha 18 de julio del 2023, mediante memorando No. **GADDMQ-AZVCH-UOP-2023-139-M**, se emite la **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA**, por parte del **Administrador de Contrato** al Contratista.

El Contratista, mediante oficio No. **S/N**, de fecha 08 de agosto del 2023, presentado al **Administradora Municipal** de la Zona “**Valle de los Chillos**”, mediante trámite No. **GADDMQ-AZVCH-2023-3734-E**, de fecha 08 de agosto del 2023; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; **adjunta el oficio en mención.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **fiscalización** de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZVCH**, designando para el efecto, como **Fiscalizador** la **Ing. Daysi Villarreal**

La **administración del contrato** estuvo a cargo del **Ing. Ricardo Pérez**

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.
CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato No. 017-DJ-2023 el precio se fijó en \$31.025,46658 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$28,823.5100 más IVA – Anticipo - Multa.

De esta manera se determina que el objeto “ASFALTADO DE UN TRAMO LA AVENIDA LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC ”; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Ing. Ricardo Pérez; Administrador de Contrato y el Arq. Gustavo Cañizares; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No GADDMQ-AZVCH-UOP-2023-161-M, de fecha 15 de agosto del 2023 para la realizar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista a **Construcciones Vasquez & Sandoval Vasquesando Cia. Ltda**, con su procurador común el **Ing. Jorge German Sandoval Pallo**, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$31,025.46658	\$0.0000
ANTICIPO 15%	\$4,653.8200	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$28,823.5100	\$0.0000
12% IVA	\$3,458.8200	\$0.0000
TOTAL PLANILLADO + IVA	\$32,282.3300	\$0.0000
MULTA	\$465.4500	\$0.0000
TOTAL A PAGAR - ANTICIPO	\$27,163.0600	\$0.0000

El total a cancelar es de \$27,163.0600 (incluye IVA – Anticipo - Multa).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

UBICACION:		CONOCOTO												
CONTRATISTA:		CONSTRUCCIONES VASQUEZ & SANDOVAL VASQUESANDO CIA.LTDA												
No. CONTRATO:		017-DJ-2023			MONTO CONTRATO:			31,025.47			MONTO PLANILLA:		28,823.51	
CÓDIGO PROCESO:		MCO-MDMQ-AZLC-011-23												
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.				
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL		
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGRAFICO - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	255.840	\$0.7000	\$179.08800	-	235.70	235.70	-	\$164.9900	\$164.9900		
2	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC 250 No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	2371.330	\$0.7300	\$1,731.07090	-	2319.95	2319.95	-	\$1,693.5600	\$1,693.5600		
3	V908	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO. Incluye transporte. 405- 1(2)	m3	18.241	\$28.8800	\$526.80008	-	0.00	0.00	-	\$0.0000	\$0.0000		
4	V919	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7.5cm. INC.TRANSPORTE DE MEZCLA A LA OBRA. Mezclado en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla de la planta a la obra. 405-5.	m2	1824.100	\$11.9800	\$21,852.71800	-	1657.11	1657.11	-	\$19,852.1800	\$19,852.1800		
5	1964	PINTURA ACRÍLICA MICROESFERAS TIPO CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca-Amarilla.	m2	64.000	\$7.7400	\$495.36000	-	67.23	67.23	-	\$520.3600	\$520.3600		
6	929	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'c=180kg/cm2, h=50cm, bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	15.120	\$20.0800	\$303.60960	-	34.20	34.20	-	\$686.7400	\$686.7400		
7	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	4.400	\$22.1900	\$97.63600	-	6.50	6.50	-	\$144.2400	\$144.2400		
8	900	BERMA HS f'c=210kg/cm2, h=30cm b=15cm, ENCOFRADO Hormigón simple f'c=210 Kg/cm2, tabla monte. 610 - (1)b	m	30.590	\$14.0500	\$429.78950	-	18.75	18.75	-	\$263.4400	\$263.4400		
9	756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	7.050	\$5.6500	\$39.83250	-	85.15	85.15	-	\$481.1000	\$481.1000		
10	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES). Marco tubo cuad. 1 1/4" x 2mm, parante tubo cuad. galv. 50x50x2mm, anticorrosivo 2 manos, gigantografía lona 13 onzas. Inst.	u	1.000	\$369.8500	\$369.85000	-	1.00	1.00	-	\$369.8500	\$369.8500		
11	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	7.350	\$325.3400	\$2,391.24900	-	7.00	7.00	-	\$2,277.3800	\$2,277.3800		
12	0964	RECONFORMACION DE SUB BASE O BASE CON EQUIPO. (MATERIAL GRANULAR)	m2	1824.100	\$1.4300	\$2,608.46300	-	1657.11	1657.11	-	\$2,369.6700	\$2,369.6700		
31,025.46658							TOTAL USD.			\$0.0000	\$28,823.5100	\$28,823.5100		
							Amortizacion anticipo :			\$0.0000	\$4,653.8200	\$4,653.8200		
							MULTAS			\$0.0000	\$465.4500	\$465.4500		
							12 % IVA			\$0.0000	\$3,458.8200	\$3,458.8200		
							TOTAL LIQUIDO USD.			\$0.0000	\$27,163.0600	\$27,163.0600		

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JUNIO DEL 2023
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO	06 DE JULIO DEL 2023
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	19 DE JULIO DEL 2023
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	08 DE AGOSTO DEL 2023
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	08 DE AGOSTO DEL 2023
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	08 DE AGOSTO DEL 2023
8	FECHA DE INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN EN SITU	15 DE AGOSTO DEL 2023
9	FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBSERVACIONES	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Zonal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción y a su vez se han subsanado las observaciones satisfactoriamente; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$28,823.5100 DÓLARES MÁS IVA – ANTICIPO - MULTA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

*De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.*

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

*Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

*Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.*

*En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“ASFALTADO DE UN TRAMO LA AVENIDA LUIS CORDERO QUE SE EXTIENDE DESDE LA IGNACIO CARRASCO HACIA LA QUEBRADA LA CANTERA DE LA AZLC”**, ejecutada en el proceso del contrato No. 017-DJ-2023 y su Contrato Modificatorio al contrato No. 017-DJ-2023 del proceso con código: MCO-MDMQ-AZLC-011-23*

*Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.***



ARQ. GUSTAVO CAÑIZARES
Técnico no interviniente

**Administración
Zonal Los Chillos**

ING. RICARDO PÉREZ
Administrador del Contrato

*CONSTRUCCIONES VÁSQUEZ &
SANDOVAL VASQUESANDO CIA. LTDA,*
Ing. Jorge German Sandoval Pallo
Contratista